



Contenido

lefinido.	ipaiperror: iviarcador no
Glosario	2
ntroducción	
Metodología	5
Modelo de evaluación	5
Marco Normativo	6
Universo	6
Criterios de selección	
Muestra seleccionada	
Muestra seleccionada	8
Alcance	8
Criterios de evaluación	
Proceso de evaluación	11
Cálculo de la calificación	11
Proceso Sancionador	
Resultados	13
Resultados generales	13
Distribución de las calificaciones	14
Tabla General	15
Resultados cabeceras departamentales	¡Error! Marcador no definido
Resultados por rango presupuestario	
Comparativo general	18
Resultados desagregados: publicación de información oficiosa	20
Resultados desagregados: Gestión Documental y Archivos	23
Comparativo con cumplimiento de otras obligaciones	25
Plan de seguimiento	26
Conclusiones	28

Glosario

GDA : Gestión documental y archivos.

IAIP : Instituto de Acceso a la Información Pública.

LAIP : Ley de Acceso a la Información Pública.

RELAIP : Reglamento de la ley de acceso a la información pública.

SIGDA : Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos.

USAID : Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

Internacional.

UAIP : Unidad de Acceso a la Información.

UGDA : Unidad de Gestión Documental y Archivos.

Introducción

Desde el año 2015, el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante el instituto o IAIP), en cumplimiento a lo establecido en el art. 58 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), ha realizado, procesos de fiscalización que buscan garantizar y promover el mejor desempeño de las instituciones públicas en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, destacando que tal proceso se ha realizado bajo los lineamientos emitidos por el Instituto en desarrollo de las atribuciones derivadas de la LAIP.

Es esa línea, el IAIP destaca que las municipalidades han formado parte de dichos procesos desde sus inicios y ha identificado por medio de este mecanismo de fiscalización, que pese a la relevancia que tienen los Gobiernos Locales, por su función e impacto en la sociedad, adolecen de deficiencias comunes con relación al cumplimiento de la LAIP; por lo que, a partir del año 2017 y en los años subsiguientes, se determinó seguir procesos específicos para este tipo de entes, con la pretensión de atender de manera apropiada a este tipo de instituciones y contribuir a mejorar sus niveles de transparencia.

Asimismo, a partir de este año – 2019 – se ha implementado un nuevo modelo de evaluación del desempeño y se amplió el número de municipalidades. Es importante señalar que se contó con el apoyo del Proyecto Pro Integridad de USAID, quien doto de equipo a las áreas de Gestión Documental y Archivo, lo que sin duda es significativo para el logro de la trasparencia.

El informe que hoy se presenta conlleva la intención de ser un incentivo para la mejora de la transparencia activa y el manejo de archivos, en los entes municipales, además pretende señalar algunas deficiencias constatadas, con el único fin de que estas sean superadas en las próximas evaluaciones y evitar procesos sancionatorios.

Metodología

Modelo de evaluación

Para la evaluación del presente año, se realizó una prueba piloto de modelo de evaluación y desempeño, con el fin de ser implementado y desarrollado en los próximos años. Dicho mecanismo de evaluación tiene los siguientes componentes: El proceso se inicia con una autoevaluación en portales virtuales (de manera voluntaria) y para gestión documental (obligatoria), acompañado de un plan de mejora, con relación a apartados que necesiten ser reforzados para evaluaciones futuras; y medición del desempeño de entes obligados.

Una vez se concluya el proceso de análisis y clasificación, se asignará una calificación para el componente de transparencia activa y una para gestión documental y archivos, cuyo promedio será la nota global que obtenga la institución. Posteriormente, se dan a conocer los resultados mediante un informe público, en el cual se indican los niveles de cumplimiento de transparencia de las municipalidades evaluadas.

Este nuevo modelo implementado por el IAIP, busca fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento dirigidos a los entes obligados, con el fin de impactar positivamente en el mejoramiento de las condiciones que cada ente presenta en el cumplimiento de la LAIP. En tal sentido, se ha incorporado un componente específico para el acompañamiento y elementos que facilitan la autoevaluación de los entes obligados. De igual forma, el modelo busca otorgar a la población información fidedigna y actualizada acerca del estado de cumplimiento de la LAIP, en cada una de las municipalidades evaluadas.

El presente ejercicio constituye una prueba piloto del Modelo de Evaluación del desempeño del IAIP, por lo que de acuerdo con los resultados obtenidos en este proceso se elaborará la versión final de dicho instrumento y se implementará en futuras evaluaciones.

Marco Normativo

El presente proceso se basa en las atribuciones conferidas al Instituto de Acceso a la Información Pública, en el artículo 58 letra I) de la LAIP, al cual establece es el IAIP la autoridad compete para evaluar a los entes obligados, en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta ley.

Respecto a la publicación de información oficiosa, las instituciones sometidas al proceso fueron evaluadas conforme a lo estipulado en los Arts. 10 y 17 de la LAIP, las disposiciones correspondientes del Reglamento de la LAIP y, los Lineamientos 1 y 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitidos por el Instituto.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la LAIP, el Instituto se encuentra facultado para emitir lineamientos técnicos en materia de gestión documental y archivos. En tal sentido, el marco normativo también comprende el contenido de los 9 lineamientos emitidos por el Instituto en esta materia. De igual manera, se tomó en cuenta el Art. 42 de la LAIP, el cual establece como una obligación de las instituciones el crear un sistema de archivo actualizado que permita localizar de manera pronta y segura los datos que genere el ente.

Universo

La organización territorial en El Salvador se divide en 14 departamentos y 262 municipios. Existen diversas instituciones públicas y privadas que se relacionan directamente con las actividades municipales. También existen entidades que se conforman de las Municipalidades, entre ella se puede mencionar: el Instituto de Desarrollo Municipal, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, empresas públicas, asocios regionales y otros consorcios.

En tal sentido, para este proceso fueron incorporadas en la evaluación 18 municipalidades nuevas las que se adicionaron a las 42 evaluadas previamente, haciendo un total de 60 entidades que formaron parte de esta prueba piloto. En tal sentido, se evaluó un 22.90% del total de municipalidades del país.

Criterios de selección

Uno de los elementos característicos de este ejercicio, y del nuevo modelo de evaluación del desempeño implementado por el Instituto, es el aumento sostenido de la muestra a evaluar. En tal sentido, con la colaboración del Componente de Fortalecimiento de la Transparencia Municipal del proyecto Pro-Integridad Pública de USAID – Tetratech DPK, se seleccionaron 18 municipalidades para incorporarlos a la muestra.

Por tanto, la muestra está compuesta por 60 municipalidades, 14 cabeceras departamentales y 46 municipalidades distribuidas a lo largo del territorio salvadoreño, de conformidad con la clasificación expuesta en la tabla siguiente.

Código	Clasificación	presupuesto ordinario anual
CD	Cabecera Departamental	N/A
Α	Altos Ingresos económicos	superior a \$5 millones
М	Ingresos Medios económicos	entre \$2 y \$5 millones
В	Bajos Ingresos económicos	inferior a \$2 millones

Tabla 1

Muestra seleccionada

Distribución de la muestra seleccionada:

	Distribución		
CD	Cabecera Departamental	14	23.33
Α	Altos Ingresos Económicos	16	26.66
M	Ingresos Medios Económicos	22	36.66
В	Bajos Ingresos Económicos	8	13.33
	Total	60	100%

Tabla 2

Muestra seleccionada

Departamento	#	Municipio	Tipo	Departamento	#	Municipio	Tipo
	1	Ahuachapán	CD		31	Ayutuxtepeque	В
Ahuachapán	2	Tacuba	М	Can Calvadan	32	San Martín	А
	3	San Lorenzo	В	San Salvador	33	Tonacatepeque	М
	4	Santa Ana	CD		34	Santo Tomás	М
Santa Ana	5	Metapán	Α		35	Cojutepeque	CD
	6	El Congo	М		36	Suchitoto	М
	7	Chalatenango	CD	Cuscatlán	37	San Rafael Cedros	М
Chalatenango	8	Nueva Concepción	М		38	San Pedro Perulapán	М
	9	Tejutla	М		39	Sensuntepeque	CD
	10	Sonsonate	CD	Cabañas	40	Ilobasco	Α
	11	Izalco	А		41	San Isidro	В
Sonsonate	12	Acajutla	Α		42	Zacatecoluca	CD
	13	Armenia	В		43	San Juan Nonualco	М
	14	Santa Tecla	CD	La Paz	44	San Luis La Herradura	М
	15	Antiguo Cuscatlán	А		45	Olocuilta	М
	16	Colón	А		46	San Vicente	CD
La Libertad	17	La Libertad	Α	San Vicente	47	Tecoluca	М
	18	Zaragoza	М		48	Apastepeque	М
	19	Quezaltepeque	М		49	Usulután	CD
	20	San Salvador	CD	Usulután	50	Santiago de María	М
	21	Soyapango	А		51	San Dionisio	В
	22	Cuscatancingo	Α		52	San Miguel	CD
	23	llopango	А	San Miguel	53	Chinameca	М
	24	Nejapa	Α		54	Chirilagua	М
San Salvador	25	Guazapa	М		55	San Francisco Gotera	CD
	26	Panchimalco	В	Morazán	56	Guatajiagua	М
	27	Ciudad Delgado	А		57	Osicala	В
	28	San Marcos	А		58	La Unión	CD
	29	Mejicanos	А	La Unión	59	Conchagua	М
	30	Арора	А		60	Intipucá	В

Tabla 3

Alcance

Para el presente proceso de evaluación, se incluyó la verificación de dos componentes: publicación de información oficiosa, y gestión documental y archivos.

Publicación de información oficiosa.

Mediante este componente se mide el nivel de cumplimiento de las municipalidades evaluadas en el cumplimiento de las obligaciones de los Art. 10 y 17 de la LAIP, así como de los Lineamientos 1 y 2 para publicación de información oficiosa. En esta ocasión, se incluyeron todos los apartados de información oficiosa requeridos a este tipo de entes, tanto los generales como las obligaciones específicas para municipalidades.

Gestión documental y archivos.

En cuanto a la evaluación de gestión documental y archivos, cada municipalidad recibió previamente una ficha de evaluación para este componente, la que debía ser remitida al Instituto antes de la etapa de visitas. De tal forma, las municipalidades que no remitieron la ficha correspondiente fueron evaluadas con 0.00 en este componente, las que lo remitieron en tiempo y forma fueron evaluadas de conformidad a los datos brindados en este instrumento y a la verificación realizada en las instalaciones de la alcaldía.

Todos los entes incluidos en la muestra fueron visitados, los que remitieron la ficha de evaluación también presentaron medios de verificación que fueron capturados por personal del Instituto. Por su parte, las municipalidades que no remitieron la ficha fueron visitadas con el fin de determinar si sus depósitos documentales presentaban riesgo para la conservación de los documentos y verificar si no se habían cometido infracciones a la LAIP.

En la matriz de evaluación se le dio importancia a los aspectos relacionados con la creación de la Unidad de Gestión Documental, de acuerdo a la asignación de recursos, la aprobación de la normativa especializada, la formación del funcionario de GDA, la organización de los archivos, la creación y funcionamiento del Comité de Eliminación Documental, las condiciones de los depósitos documentales, la creación de los instrumentos archivísticos y la institucionalización del SIGDA.

Criterios de evaluación

Publicación de información oficiosa.

En el proceso de evaluación llevado a cabo por la Unidad de Evaluación del Desempeño del IAIP, se utilizaron principalmente los siguientes criterios:

- Completitud: Se verificó que la información estuviera completa, de manera que, si por alguna razón se encontraba ausente algún elemento requerido dentro de la información publicada, implicaría parte parcial de punto del apartado correspondiente o sub-apartado, según cada caso.
- 2. Actualización: La información de cada apartado debía mostrarse en su contenido de manera actualizada, además de poder verificar la fecha de su publicación o modificado dentro del Portal. La información correspondiente debía estar actualizada como mínimo hasta el mes de enero de 2019, además de incluir la información completa desde enero de 2018.
- 3. Formato: Por último se evaluó que toda la información producida y presentada por el ente obligado se encontrara en formato seleccionable, que permitiera a cualquier interesado la libre utilización y procesamientos de los datos contenidos en los documentos.

Gestión documental y archivos.

Fueron evaluados los 9 lineamientos emitidos por el IAIP¹, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones públicas. Se tomaron en cuenta aspectos iniciales o básicos de cada uno de los nueve Lineamientos. Se hizo énfasis en la creación de la Unidad, la normativa de gestión documental que posee la institución, el avance de organización de los archivos, el estado del archivo central y las acciones para involucrar a las unidades generadoras de información; estos fueron los ítems con mayor valoración y que fueron temas trabajados en las jornadas de socialización y capacitación desarrolladas por el IAIP y realizadas en los años anteriores al 2019.

Se formuló el instrumento de evaluación, priorizando los aspectos relacionados con las etapas iniciales de la implementación del SIGDA, así como la formulación de instrumentos archivísticos y las condiciones de instalación de los depósitos documentales.

_

¹ Publicados en el Diario Oficial de fecha 17 de agosto de 2015

Proceso de evaluación

El proceso dio inicio con la convocatoria oficial dirigida a los Concejos municipales de cada uno de los entes seleccionados (ver tabla 3). Posteriormente, se convocó a los oficiales de información y encargados de archivo a una jornada de capacitación en la que se abordó tanto el procedimiento de evaluación como aspectos generales de cada componente a evaluar.

Asimismo, se pusieron a disposición de los entes a evaluar herramientas e instrumentos de manera previa, con el fin de hacer uso de ellas como una autoevaluación calificativa propia para el conocimiento de las posibles fallas en relación a trasparencia activa, disponible en los portales de transparencia.

En el caso del componente de gestión documental y archivos, la remisión del instrumento de evaluación fue obligatoria.

Luego por período de un mes y con el acompañamiento del instituto, se programaron visitas de parte del equipo evaluador del Instituto, este se movilizó a cada una de las Alcaldías y con la colaboración de los oficiales, se realizó la evaluación respectiva.

Para el componente de publicación de información oficiosa, se verificó el portal de transparencia de la municipalidad disponible en línea o, en su caso, el ordenador en la alcaldía en donde está disponible dicho Portal. Por medio de la ficha de evaluación previamente elaborada, se capturaron evidencias sobre los incumplimientos.

En lo relativo a al componente de GDA, se realizaron inspecciones a los depósitos documentales que se registraron en álbumes fotográficos. Además, el equipo evaluador en el momento de la visita levantó una ficha de evaluación en donde consignó el desempeño presenciado, por cada oficial.

En los casos en que los entes obligados no remitieron la ficha de evaluación correspondiente al componente de GDA, la visita se realizó con el fin de determinar las condiciones de instalación de los depósitos documentales del ente, y constatar posibles infracciones a la LAIP que dieran lugar al inicio de procedimientos sancionadores.

Período del Proceso.

La evaluación tuvo lugar entre los meses de marzo y julio de 2019.

Cálculo de la calificación

El promedio de la nota obtenida en ambos componentes se asigna como calificación global de la municipalidad. Las calificaciones obtenidas por cada institución se clasifican de acuerdo con los siguientes rangos:

 Rango
 Nota

 Alto
 9 - 10

 Intermedio
 6 - 8.99

 Regular
 5 - 5.99

 Bajo
 0 - 4.99

Tabla 4

Proceso Sancionador

El nuevo modelo de evaluación comprende un mecanismo para reportar la posible comisión de infracciones a la LAIP descubiertas en el desarrollo del proceso de evaluación. En tal sentido, se establece un protocolo de actuación frente a las posibles infracciones encontradas en los entes obligados, de tal forma que las señales de alerta permitan al Pleno del Instituto conocer todos aquellos casos en los que las instituciones evaluadas se encuentran en infracción a la LAIP, para iniciar los procedimientos sancionadores correspondientes.

Los criterios utilizados para determinar los casos sobre los que se informará al Pleno acerca de las infracciones cometidas, se basaran en los siguientes puntos:

- <u>Reincidencia</u>: cuando se ha verificado incumplimientos repetitivos de parte de las instituciones. Se tomaran en cuenta informes y evidencias correspondientes a procesos de fiscalización anteriores, que permitan verificar la cantidad de veces que se ha realizado la observación correspondiente sin que fuera subsanada.
- **Gravedad:** cuando la posible infracción a la LAIP sea una posible violación de afectación de derechos fundamentales a particulares con tema al acceso de la información pública.
- <u>Voluntariedad:</u> En los casos en donde se considere visible que es manifestación voluntaria del ente obligado no cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la LAIP. Debe contarse con prueba suficiente que fundamente las acciones de dicha entidad.

Una vez informado, el Pleno del Instituto decidirá sobre el inicio y tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores en los casos que corresponda.

Resultados

Resultados generales



El promedio total de la calificación global obtenida corresponde a 3.33 puntos en una escala de 0.00 a 10. Esta calificación corresponde a la nota global asignada a cada ente, es decir que comprende el promedio de la nota obtenida en los dos componentes evaluados y relacionados en este informe. Respecto a los resultados obtenidos en la evaluación realizada el año pasado, se aprecia un incremento de 0.49 puntos.



Gráfico 1

Distribución de las calificaciones

En este aspecto, pese al sustancial incremento de entes evaluados en la muestra seleccionada, la distribución de las calificaciones ha variado poco. Los cambios más sustanciales se aprecian entre las categorías regular y bajo, esta última incrementó un 4%. Al igual que en los ejercicios anteriores, ninguna de las instituciones evaluadas logró ubicarse en el rango de cumplimiento alto, aunque la nota máxima obtenida fue superior a la obtenida el año pasado, ninguna municipalidad ha alcanzado aún una calificación global, igual o superior a nueve puntos.

Se observa que, en esta ocasión, la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, por

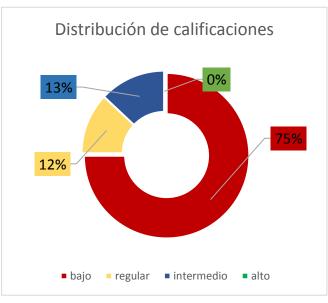
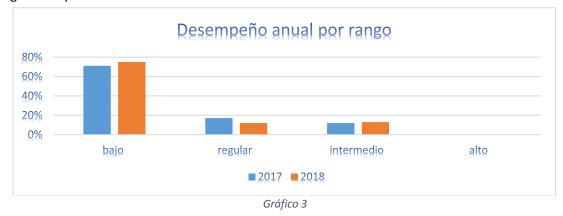


Gráfico 2

segundo año consecutivo volvió a colocarse como la mejor evaluada, ya que obtuvo una nota global de 8.20, con un incremento de 0.18 puntos. Por otro lado, para este proceso de evaluación únicamente 4 instituciones se ubicaron en nivel de incumplimiento absoluto, mientras que 41 municipalidades obtuvieron calificaciones de rango bajo, 2 de ellas con notas globales inferiores a un punto; por otro lado, 7 entes evaluados obtuvieron calificaciones correspondientes al rango regular, con oportunidades de mejora a corto plazo, mientras 8 municipalidades se ubicaron en el rango e cumplimiento intermedio.



En relación con el desempeño mostrado por las municipalidades el año anterior muestra únicamente leves variaciones. Se resalta un ligero aumento en el rango de cumplimiento bajo, y la disminución de entes en el rango regular. Cabe destacar que de las 18 municipalidades incorporadas

por primera vez, solo una logró una calificación de rango intermedio, 2 se ubicaron en regular y 15 en rango bajo, una de ellas en incumplimiento absoluto.

Tabla General

Puesto	Municipalidad	Nota	
1	Antiguo Cuscatlán	8.20	
2	Santiago de María	7.73	
3	Sonsonate	7.03	.0
4	Santa Tecla	6.82	ned
5	Ilopango	6.44	Intermedio
6	Santa Ana	6.12	<u>=</u>
7	San Miguel	6.09	
8	Ilobasco	6.08	
9	San Dionisio	5.96	
10	Cojutepeque	5.93	
11	Colón	5.71	ar
12	Zaragoza	5.39	Regular
13	San Marcos	5.27	Re
14	Metapán	5.04	
15	San Salvador	5.02	

Puesto	Municipalidad	Nota	
16	La Unión	4.94	
17	Ahuachapán	4.46	
18	Cuscatancingo	4.27	
19	Chirilagua	4.17	
20	Santo Tomás	3.89	
21	El Congo	3.73	
22	Chalatenango	3.64	
23	San Pedro Perulapán	3.61	
24	Osicala	3.54	
25	Nueva Concepción	3.54	Bajo
26	Izalco	3.39	Ва
27	Conchagua	3.36	
28	Guatajiagua	3.31	
29	Zacatecoluca	3.29	
30	San Lorenzo	3.06	
31	San Isidro	3.05	
32	Chinameca	2.98	
33	Acajutla	2.93	
34	Suchitoto	2.87	
35	Usulután	2.77	

Puesto	Municipalidad	Nota	
36	Guazapa	2.75	
37	Tejutla	2.72	
38	Quezaltepeque	2.57	
39	Nejapa	2.51	
40	Apastepeque	2.33	
41	Panchimalco	2.15	
42	Olocuilta	2.01	
43	La Libertad	1.90	
44	Intipucá	1.90	
45	Ayutuxtepeque	1.78	
46	Sensuntepeque	1.75	
47	San Vicente	1.69	
48	Tonacatepeque	1.54	Bajc
49	Soyapango	1.41	
50	Арора	1.33	
51	San Luis La Herradura	1.32	
52	Armenia	1.06	
53	Tacuba	1.04	
54	Mejicanos	1.00	
55	San Rafael Cedros	0.95	
56	Ciudad Delgado	0.75	
57	San Francisco Gotera	0.00	
58	San Juan Nonualco	0.00	
59	San Martín	0.00	
60	Tecoluca	0.00	

Tabla 5

Resultados: Cabeceras departamentales

Las cabecearas departamentales desempeñan una importante labor a nivel municipal, en términos generales se espera que sirvan como replicadores a nivel territorial y permitan un cumplimiento más homogéneo de las obligaciones de transparencia, no solo porque tienen acceso a presupuestos elevados, sino porque están llamadas a liderar los esfuerzos para el mejoramiento de las condiciones de sus departamentos. En tal sentido, se espera de éstas un nivel de cumplimiento aceptable. Sin embargo, La nota global promedio de este sector de la muestra se calcula en 4.25 puntos, el mejor evaluado fue Sonsonate con 7.03 puntos, y la menor calificación de este apartado corresponde a San Francisco Gotera, cabecera del departamento de Morazán, que se encuentra en incumplimiento absoluto.

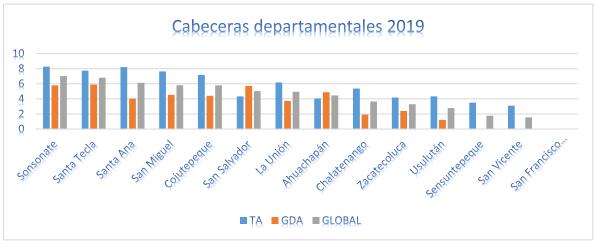


Gráfico 2

Respecto a la calificación obtenida el año pasado por este sector de la muestra, debe destacarse que municipalidades como Santa Ana y Usulután presentan mejoras sustanciales en este proceso de evaluación.



Gráfico 3

Resultados por rango presupuestario

Las municipalidades no parecen presentar resultados diferenciados en virtud de la cantidad de presupuesto que reciben anualmente. La diferencia en promedio entre el sector de la muestra que más presupuesto recibe y el que menos es a penas de 0.3 puntos. De toda la muestra, el promedio más bajo lo presentan las municipalidades con presupuesto medio, que en total obtuvieron una calificación promedio de 2.81.

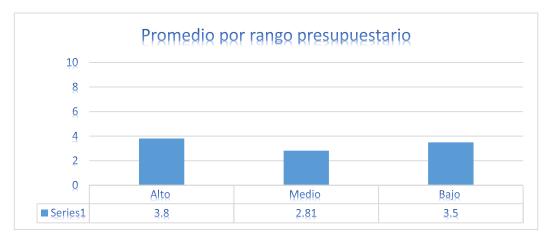


Gráfico 4

Comparativo general

De las 42 municipalidades evaluadas en 2018, 30 presentan avances en sus calificaciones a nivel global, en promedio el incremento corresponde a 1.60 puntos, mientras que la municipalidad que más avances presentó fue Santa Ana, con un avance de 5.92 puntos. Por su parte, las municipalidades que presentaron retrocesos fueron 12 y en promedio disminuyeron 1.13 puntos cada una. Entre estas, destaca el caso de Soyapango, que presentó una disminución en su calificación de 2.70 puntos.

Municipalidad	Con	nparativo	Municipalidad	Con	nparativo
Santa Ana		5.92	San Miguel		0.55
Metapán		3.76	Sonsonate		0.44
El Congo		3.73	Cojutepeque		0.34
Conchagua		3.36	San Dionisio		0.28
Guatajiagua		3.31	Intipucá		0.25
San Isidro		3.05	Izalco		0.20
Tejutla		2.72	Antiguo Cuscatlán		0.12
Usulután		2.58	Santiago de María		0.08
Apastepeque		2.33	Nueva Concepción		0.04
San Salvador		1.91	La Unión		-0.02
Osicala		1.91	San Juan Nonualco		-0.10
San Vicente		1.49	Santa Tecla		-0.23
Chinameca		1.46	Chirilagua		-0.39
Ahuachapán		1.30	Tecoluca		-0.48
llobasco		1.21	Tacuba		-0.69
Acajutla		1.18	San Francisco Gotera		-1.44
San Luis La Herradura		1.13	Suchitoto		-1.46
Sensuntepeque		1.11	Chalatenango		-1.63
San Rafael Cedros		0.95	Cuscatancingo		-2.06
San Lorenzo		0.92	Zacatecoluca		-2.36
Colón		0.59	Soyapango		-2.70

Tabla 6

Santa Ana

	2015	2016	2017	2018	2019
Global	N/A	N/A	2.16	0.2	6.12
T.A.	0.71	6.13	1.28	0	8.21
GDA	N/A	N/A	3.05	0.4	4.03

Tabla 7

Debe resaltarse que el 71% de las municipalidades evaluadas, previamente presenta avances en el presente proceso. Entre estos, destaca el caso de la municipalidad de Santa Ana, con un avance global de más de 5 puntos. Además, el equipo de IAIP pudo verificar las acciones adoptadas para superar las observaciones que se hicieron en procesos anteriores; por una parte, se ha designado personal con funciones exclusivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en tal sentido no solo se ha nombrado a los Oficiales de Información y GDA, sino que sus unidades han sido dotadas de personal y recursos para la realización de sus labores. Por otro lado, se ha adecuado un espacio para el funcionamiento del archivo central y se ha iniciado el tratamiento archivístico del acervo documental de la municipalidad.

	20	19	20)18
Municipalidad	Información Oficiosa	GDA	Información Oficiosa	GDA
Chalatenango	5.37	4 1.9	1 5.77	4.75
Cuscatancingo	4.04	4.5	7.15	1 5.5
Zacatecoluca	4.17	4 2.4	1 6.73	4.55
Soyapango	1.31	4 1.50	1 3.5	4.7

Tabla 8

En otro orden, municipalidades como Soyapango, Chalatenango, Zacatecoluca y Cuscatancingo presentan retrocesos significativos en sus niveles de cumplimiento. Particularmente, se presentan variaciones negativas en las condiciones de instalación de sus archivos, y bajos niveles de avance en la formulación de los instrumentos archivísticos requeridos para la implementación del SIGDA. De igual forma, los retrocesos se hacen evidentes en la cantidad y calidad de información que se pone a disposición del público.

En este ejercicio se incorporaron 18 municipalidades que fueron evaluadas por primera vez. Por tanto, es de aclarar que en este grupo no fue posible realizar comparativos de resultados, ya que partimos que esta la calificación base.

Así, el promedio general obtenido por este grupo fue de 2.55, es decir, 1.11 puntos menos que el promedio de las municipalidades evaluadas años atrás. En el componente de publicación de información oficiosa el promedio responde a 2.61, mientras que en GDA asciende a 2.5.

En este sector de la muestra, la entidad mejor evaluada fue la Municipalidad de Ilopango con una calificación global de 6.44, mientras que la menor calificación corresponde a la municipalidad de San Martín, un gobierno local de altos ingresos económicos, que se ubica en incumplimiento absoluto; seguida de cerca por la municipalidad de Ciudad Delgado, que también goza de un presupuesto alto y quien obtuvo, una calificación inferior a un punto.

Resultados desagregados: publicación de información oficiosa

Nuevamente, las municipalidades evaluadas tienden a presentar resultados ligeramente superiores en este componente, respecto de GDA. En promedio, los entes obligados obtuvieron una calificación de 3.81 puntos. El mejor evaluado en este componente fue la Municipalidad de Santiago de María con 9.43. Por otra parte, se identificaron 9 municipalidades que no publican información oficiosa actualizada, y fueron evaluadas con 0.00. Si se considera únicamente a las municipalidades que presentan resultados en este componente, el promedio obtenido corresponde a 4.48.

Asimismo, respecto de los resultados obtenidos el año pasado se nota un incremento en el promedio, que asciende a 0.94 puntos. Un total de 30 municipalidades presentan avances en este componente, en promedio el incremento se calcula en 2.38 puntos; por otro lado, 10 municipalidades presentan retrocesos que se calculan en promedio de 1.53 puntos menos. Finalmente, las municipalidades de San Rafael Cedros y San Juan Nonualco mantuvieron la misma calificación obtenida el año pasado de 0.00.

Ente	TA	Ente	TA	Ente	TA
Santiago de María	9.43	San Salvador	4.33	Арора	2.66
Sonsonate	8.27	Usulután	4.33	San Luis La Herradura	2.64
Antiguo Cuscatlán	8.26	Chinameca	4.31	Guatajiagua	2.41
Santa Ana	8.21	San Dionisio	4.21	Armenia	2.11
Santa Tecla	7.73	Zacatecoluca	4.17	Tacuba	2.07
San Miguel	7.64	Osicala	4.14	Intipucá	1.89
Cojutepeque	7.45	San Pedro Perulapán	4.06	Suchitoto	1.64
San Marcos	7.16	Cuscatancingo	4.04	Tonacatepeque	1.57
Nueva Concepción	7.07	Ahuachapán	4.04	Olocuilta	1.51
Ilopango	6.89	San Lorenzo	3.93	Soyapango	1.31
Ilobasco	6.36	Izalco	3.84	Panchimalco	1.29
La Unión	6.17	San Isidro	3.64	Tecoluca	0.00
Chirilagua	5.94	Sensuntepeque	3.50	San Francisco Gotera	0.00
Zaragoza	5.77	Apastepeque	3.5	San Rafael Cedros	0.00
Chalatenango	5.37	Tejutla	3.43	San Juan Nonualco	0.00
El Congo	5.36	Santo Tomás	3.39	La Libertad	0.00
Colón	5.21	San Vicente	3.09	Ayutuxtepeque	0.00
Metapán	5.14	Guazapa	2.79	Mejicanos	0.00
Nejapa	5.01	Acajutla	2.71	Ciudad Delgado	0.00
Conchagua	4.81	Quezaltepeque	2.71	San Martín	0.00

Detalle de resultados de publicación de información oficiosa.

Hallazgos

El nivel de cumplimiento presentado por las municipalidades es bajo en términos generales. Del total de información que debería estar a disposición del público, únicamente el 38% se encuentra publicado en debida forma. De igual manera, se han identificado áreas de información oficiosa que las municipalidades publican en menor medida, principalmente obligaciones especiales para entes municipales como: información sobre mecanismos de participación ciudadana, planes operativos, adquisiciones y contracciones, rendición de cuentas, organigramas y planes municipales.

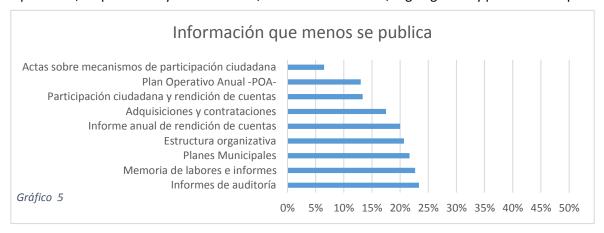


Tabla 9

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de toda la muestra en cuanto a cada uno de los apartados de información oficiosa requeridos.

Apartado	nivel	Apartado	nivel
Formulario de Solicitud de información	80%	Directorio y currículo de funcionarios	29%
Información de la UAIP	75%	Inventario de bienes muebles	28%
Índice de información reservada	70%	Listado de obras	28%
Listado de asesores	52%	Resoluciones ejecutoriadas	28%
Costos de reproducción	52%	Resoluciones de la UAIP	28%
Presupuesto	50%	Subsidios e incentivos fiscales	25%
Remuneraciones	50%	Recursos públicos asignados a privados	25%
Servicios prestados	47%	Informes de auditoría	23%
Viajes	43%	Memoria de labores e informes	23%
Listado de ofertantes y contratistas	43%	Planes Municipales	22%
Marco normativo	42%	Estructura organizativa	21%
Actas	42%	Informe anual de rendición de cuentas	20%
Permisos, autorizaciones y concesiones	41%	Adquisiciones y contrataciones	18%
Estadísticas	38%	Participación ciudadana y rendición de cuentas	13%
Procedimientos de selección	35%	Plan Operativo Anual -POA-	13%
Registro de actos públicos	34%	Actas sobre mecanismos de participación ciudadana	7%
Instrumentos archivísticos	33%		

Tabla 10

Puede verificarse que, del total de elementos evaluados, el nivel de cumplimiento más desatacado corresponde a la publicación del formulario para recibir solicitudes de acceso a la información, luego la información básica sobre la UAIP y, el Índice de información reservada. Todos ellos con un indicador de cumplimiento superior al 70%. En el resto de información se aprecian niveles de cumplimiento menores al 50% de cumplimiento; entre estos, resulta alarmante la escasa información que se encuentra disponible sobre mecanismos de participación ciudadana y planificación institucional.

Asimismo, se identificó que las municipalidades únicamente presentan altos niveles de cumplimiento en aspectos técnicos que proporciona la misma plataforma electrónica utilizada para la publicación de información oficiosa mientras que en lo relativo a la obligación sustantiva de publicar información producida por el ente, el nivel de cumplimiento por rubro no alcanza el 40%.

De igual forma, las municipalidades de Tecoluca, San Francisco Gotera, San Rafael Cedros y San Juan Nonualco presentan incumplimientos reiterados en este componente, dichas municipalidades no presentan registros de haber publicado información oficiosa en ningún momento, durante la visita se pudo verificar que la información no se encuentra disponible al público, por ninguno de los medios que permiten la LAIP y los lineamientos específicos.

Resultados desagregados: Gestión Documental y Archivos

En este componente los resultados generales se ubican en un nivel de cumplimiento bajo. La nota promedio en este componente se calcula en 3.56, con 13 entes que se encuentran en incumplimiento absoluto, pues no remitieron la ficha de evaluación. Resulta evidente un retroceso de casi medio punto respecto de la calificación promedio obtenida el año pasado, lo que se debe principalmente al incremento de la muestra seleccionada y la inclusión de mayor nivel de exigencia en los aspectos técnicos de la evaluación, en la medida que el paso del tiempo exige un mayor nivel de cumplimiento para la implementación del SIGDA.

Ente	GDA	Ente	GDA	Ente	GDA
Antiguo Cuscatlán	8.13	La Unión	3.70	Conchagua	1.90
San Dionisio	7.70	Ayutuxtepeque	3.55	Chalatenango	1.90
Colón	6.20	San Marcos	3.38	Soyapango	1.50
Santiago de María	6.03	San Pedro Perulapán	3.16	Tonacatepeque	1.50
llopango	6.00	Acajutla	3.15	Ciudad Delgado	1.50
Santa Tecla	5.90	Panchimalco	3.00	Chinameca	1.35
Ilobasco	5.80	Osicala	2.94	Usulután	1.20
Sonsonate	5.78	Izalco	2.94	Apastepeque	1.15
San Salvador	5.70	Guazapa	2.70	Nueva Concepción	0.00
Zaragoza	5.00	Olocuilta	2.50	San Luis La Herradura	0.00
Metapán	4.93	San Isidro	2.45	Tecoluca	0.00
Ahuachapán	4.88	Quezaltepeque	2.43	San Juan Nonualco	0.00
San Miguel	4.53	Chirilagua	2.40	San Vicente	0.00
Cuscatancingo	4.50	Zacatecoluca	2.40	Sensuntepeque	0.00
Cojutepeque	4.40	San Lorenzo	2.20	Tacuba	0.00
Santo Tomás	4.39	El Congo	2.10	San Francisco	0.00
				Gotera	
Guatajiagua	4.21	Tejutla	2.00	Nejapa	0.00
Suchitoto	4.10	Mejicanos	2.00	Apopa	0.00
Santa Ana	4.03	Intipucá	1.90	Armenia	0.00
La Libertad	3.80	San Rafael Cedros	1.90	San Martín	0.00

Tabla 11

Al respecto del componente de GDA se advierten tres situaciones preocupantes:

- 1. La falta de valoración de los archivos como parte de la memoria y garantía de la transparencia en las actuaciones de la gestión pública. Ésta es una situación que se pudo verificar en la condición de bodegas y basureros en que se encuentran muchos archivos de las municipalidades, tanto en las nuevas de esta muestra, como algunas que vienen siendo evaluadas. Tales son los casos de: Armenia, San Francisco Gotera, San Vicente, San Juan Nonualco, San Luis La Herradura. En algunos casos, las condiciones encontradas son tan graves, que conllevan riesgo de destrucción o extravío de la información debido al biodeterioro que prevalece en muchos de estos casos.
- 2. El retroceso de municipalidades en el desempeño de este componente. Se encontraron razones como la falta de subsanación de los aspectos señalados en la evaluación anterior; cambio de oficiales GDA y el poco o nulo involucramiento de las autoridades pertinentes, dejando toda la responsabilidad en los y las Oficiales de Gestión Documental. Estas mismas razones se aplican en las municipalidades donde se observa un estancamiento en las evaluaciones respecto a los años anteriores, tal es el caso de Suchitoto, Zacatecoluca, Chalatenango, Ahuachapán, Usulután, Soyapango, Cuscatancingo, entre otros.
- 3. La falta de acciones concretas por tercer año consecutivo, en las que no se ha nombrado al oficial de gestión documental (o se ha cambiado constantemente o no se cumple las

funciones pese al nombramiento), las cuales demuestran la falta de voluntad en cumplir y asumir las obligaciones de transparencia que exige la LAIP, siendo el caso de San Francisco Gotera, Tacuba, Sensuntepeque, Tejutla, Chinameca, Intipucá, y Usulután.

Finalmente, las municipalidades mencionadas pueden mejorar estas situaciones si se llevan a cabo acciones concretas como: el nombramiento de personas que cumplan los perfiles que establece los Lineamientos, la incorporación de la gestión de documentos y archivos al sistema institucional de control interno a través de los manuales de funciones, planificación, presupuesto y creación de normas internas que afectan a todas las unidades organizativas en el manejo de sus documentos. Se ha insistido en que estas condiciones son las que marcan la diferencia entre las municipalidades con mejor desempeño, que en su mayoría se ubican entre mediano y bajos ingresos, lo que demuestra que el tema presupuestario no es un pretexto para el incumplimiento de estas obligaciones de transparencia; que también se observa en que la mayor parte de las cabeceras departamentales siguen presentando bajos resultados en este componente.

Comparativo con cumplimiento de otras obligaciones

Resulta importante verificar las incidencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de trasparencia evaluadas por el Instituto, en tal sentido, conviene comparar los resultados obtenidos en el presente ejercicio con el desempeño mostrado en el cumplimiento de otras obligaciones dentro de la misma competencia. En tal sentido, se presentan a continuación las 10 municipalidades de las 60 evaluadas que más procesos de apelación, falta de respuesta o denuncia han presentado desde el año 2013 ante el Instituto, comparado con los resultados obtenidos en este ejercicio.

Municipalidad	Apelación	Denuncia	Falta de respuesta	total
San Salvador	43	5	0	48
Ahuachapán	21	5	0	26
Conchagua	1	0	12	13
Mejicanos	9	3	0	12
Santa Tecla	15	1	4	20
Nueva Concepción	10	3	2	15
Izalco	53	3	2	58
Santa Ana	8	2	3	13
Tonacatepeque	17	1	2	20
La Libertad	9	0	4	13

Tabla 12

La municipalidad de San Salvador es la que más procesos acumula con un total de 48, de los cuales 5 son denuncias relacionadas con personal de dicho ente. Debe destacarse que esta municipalidad presenta un avance significativo respecto de la evaluación realizada el año pasado, también hay que considerar que la mayor parte de los casos reportados contra esta institución o sus servidores públicos corresponden al año 2017, cuando se registraron hasta 26 procesos de distinta naturales, mientras que en 2018 solo se presentaron 6.

Por su parte, municipalidades como Ahuachapán, Conchagua, La Libertad, Mejicanos, Izalco, Nueva Concepción y Tonacatepeque obtuvieron calificaciones de rango bajo, lo que coincide con la cantidad de procesos incoados ante el Instituto. Entre estos destaca el caso de Mejicanos, municipalidad contra la que se han llevado 12 procesos, incluidas tres denuncias, mientras su nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia evaluadas en este ejercicio es particularmente bajo, pues no publica información oficiosa en su portal de transparencia y presenta un avance mínimo en materia de GDA.

Por su parte, municipalidades como Santa Tecla y Santa Ana, acumulan una cantidad considerable de procesos ante el Instituto, sin embargo han presentado resultados positivos en la evaluación realizada en esta ocasión.

Plan de seguimiento

Para efectos de atender adecuadamente a las necesidades de las municipalidades evaluadas, y con el afán de incidir positivamente en el mejoramiento de los niveles de cumplimiento de la LAIP en estos entes, es necesario implementar un plan de acción que permita el adecuado seguimiento de los resultados obtenidos. Para tal fin, es necesario clasificar las municipalidades respecto del tipo de acompañamiento o seguimiento requerido.

En este orden de ideas se han identificado tres tipos de municipalidades:

- 1. Municipalidades que presentan avances sustanciales en ambos componentes evaluados: en este rango se ubican municipalidades como Antiguo Cuscatlán, Santiago de María, Sonsonate, Santa Tecla, Ilopango, e Ilobasco. Las actividades relativas a este sector de la muestra se orientarán a asesorías técnicas, dirigidas a los oficiales, asimismo se pretende obtener de parte de estos municipios el compromiso de colaborar con las actividades de acompañamiento respecto de los entes que presentan un menor nivel de cumplimiento.
- 2. Municipalidades que presentan niveles de cumplimiento irregulares en los componentes evaluados: aquí se ubican aquellas municipalidades que presentan niveles de cumplimiento bajo en alguno de los componentes evaluados, pero han manifestado esfuerzos de mejora o cuentan con las condiciones para hacerlo. En este sector encontramos municipalidades que presentan avances importantes pero aún no logran un nivel de cumplimiento intermedio como: Colón, Zaragoza, San Marcos, Metapán, San Salvador, La Unión, Ahuachapán, Cuscatancingo, Chirilagua, Santo Tomás, El Congo, San Pedro Perulapán, y Osicala.

Al respecto de este sector de la muestra, se implementarán procesos formativos dirigidos a los oficiales de información y de gestión documental y archivos; de igual forma se dirigirán jornadas

de sensibilización orientadas a las máximas autoridades municipales y las jefaturas de las unidades productoras. Asimismo, se incluirá a las municipalidades del grupo anterior para que funcionen como replicadores regionales y colaboren con la formación y asesoramiento para este sector.

3. Municipalidades con infracciones graves o reiteradas: en este grupo ubicamos las municipalidades que presentan menor nivel de cumplimiento o que presentan infracciones a la LAIP que deben ser corregidas inmediatamente. En este sector ubicamos municipalidades como Apopa, Chalatenango, San Vicente, San Francisco Gotera, Armenia, San Martin, San Rafael Cedros y San Juan Nonualco. Inicialmente, se reportarán al Pleno las infracciones detectadas para que se decida sobre el inicio del procedimiento administrativo sancionador correspondiente. De forma paralela se realizarán acciones de capacitación y acompañamiento de forma intensificada para este grupo.





- Capacitación
- Asesoría entre pares
- •seguimiento del Instituto.

Entes con infracciones

- Procedimiento administrativo sancionador
- Capacitación intensiva
- Seguimiento

Ilustración 1

En todos los casos el Instituto brindará seguimiento y asesoría técnica, asimismo se realizarán verificaciones aleatorias para determinar el impacto de las acciones realizadas por el ente para el mejoramiento del nivel de cumplimiento detectado en este proceso.

Por otra parte, resulta evidente que las obligaciones relativas a gestión documental y archivos presentan niveles inferiores de cumplimiento, situación que ha permanecido contante desde en todas las mediciones realizadas por el Institutito en la materia. En este resultado confluyen diversas causas como la complejidad de la materia, la necesidad de personal técnico calificado, el desinterés institucional, las limitantes económicas entre otros. En tal sentido, resulta necesario que el Instituto adopte medidas reforzadas para el desarrollo de capacidades en la materia.

En este orden de ideas, en atención a los resultados obtenidos, además de las acciones antes mencionadas, se incluirán encargados de archivos municipales en talleres especializados en la materia, y en procesos de formación continua implementados por el Instituto de acuerdo con as necesidades y condiciones especiales de los entes evaluados.

Conclusiones

Con base en los resultados globales obtenidos, se puede afirmar que se mantiene la tendencia en un nivel bajo de cumplimiento de la LAIP, por parte de la Municipalidades bajo evaluación. Empero, resulta interesante destacar que las calificaciones promedio obtenidas, son superiores a los resultados registrados el año anterior y, que el incremento reportado únicamente supera el correspondiente a la fiscalización de 2017 en 0.07 puntos.

Debe tomarse en cuenta que, en esta ocasión fueron incluidas 18 municipalidades, y que fueron evaluadas por primera vez, destacándose que este sector de la muestra obtuvo calificaciones promedio inferiores al resto de las municipalidades evaluadas, incluso inferiores al promedio general. Para este Instituto es preocupante, tomando en cuenta que la ley tiene ocho años de vigencia.

Es de hacer notar que el promedio general se ubica en 3.33 puntos, destacando que los resultados obtenidos por las municipalidades que fueron evaluadas en procesos anteriores únicamente superan a los resultados generales por 0.33 puntos.

Sobre este último aspecto, debe considerarse que las municipalidades evaluadas en los procesos anteriores han formado parte de actividades de capacitación y acompañamiento, al menos en tres años consecutivos. En tal sentido, resulta alarmante obtener resultados con porcentajes tan bajos, pese a los esfuerzos y los recursos invertidos en la formación de las personas encargadas de ambas áreas evaluadas en cada municipalidad.

Por otra parte, debe prestarse atención a las municipalidades que se ubican en la parte superior de la tabla general, en particular: Antiguo Cuscatlán, Santiago de María, Sonsonate, Santa Tecla e llopango. Estos entes obligados tienen en común el interés de las autoridades municipales en el fortalecimiento del componente de gestión documental y archivos, lo que se ha materializado en la dotación de recursos y el apoyo institucional necesario para lograr un adecuado cumplimiento de la LAIP. En este orden de ideas, debe considerarse que 7 de las 10 municipalidades mejor evaluadas en el componente de GDA, también se encuentran entre las 10 mejor evaluadas en términos globales, siendo que entre estos el último se ubica en puesto 15 de la tabla general. Mientras que entre los mejor evaluados en publicación de información oficiosa se ubica el puesto 25 de tabla general. En tal sentido, puede afirmarse que el componente de GDA resulta decisivo en el cumplimiento del resto de obligaciones de transparencia, en cuanto que aquellas municipalidades que presentan avances sustanciales en esta materia tienden a presentar resultados más equilibrados en la publicación de información oficiosa.

Asimismo, debe destacarse que la mayoría de los entes evaluados presentan avances en los resultados obtenidos, únicamente 11 municipalidades presentan retrocesos respecto de la calificación global obtenida el año pasado. En este sentido, aunque los resultados generales obtenidos son bajos, hay experiencias particulares que resulta sobresalientes, como por ejemplo, el avance presentado por la municipalidad de Santa Ana, el incremento sostenido que presenta la ciudad capital, así como la constancia de los resultados obtenidos por los 4 primeros puestos de la tabla general.

En cuando al componente de Gestión documental y archivos, en un análisis comparativo del desempeño en tres años consecutivos, encontramos tres categorías en cuanto al avance del componente de gestión documental en las municipalidades.

La primera categoría agrupa a los siguientes municipios:

1. Antiguo Cuscatlán	6. Ilobasco	11. Suchitoto
2. San Dionisio	7. San Salvador	12. Santa Ana
3. Colón	8. Metapán	13. La Unión
4. Santiago de María	9. Ahuachapán	14. Zacatecoluca
5. Santa Tecla	10. San Miguel	15. Cojutepeque

Este grupo compuesto por 15 municipalidades se caracteriza por un desempeño sostenido, algunas con avances considerables (particularmente las primeras cinco, seguido por San Salvador y Santa Ana) y otras que en la presente evaluación han tenido un estancamiento e incluso retroceso, tales son el caso de Ilobasco, Santa Tecla, Suchitoto, San Miguel y Zacatecoluca. Los tres últimas mantienen depósitos de archivo en condiciones regulares y necesitan mayor involucramiento de las autoridades pertinentes.

La segunda categoría de municipalidades se caracteriza por la inestabilidad en el cargo de las personas designadas, lo que ha causado que la implementación del SIGDA no se sostenga al menos en un nivel básico o incipiente como en grupo anterior. En esta situación se encuentran las siguientes municipalidades:

16. Cuscatancingo	21. Soyapango	26. Intipucá
17. Izalco	22. San Lorenzo	27. Guatajiagua
18. Chalatenango	23. Usulután	28. Osicala
19. Acajutla	24. Conchagua	29. Chinameca
20. Conchagua	25. Chirilagua	

Cabe señalar que, los casos de Acajutla, Izalco y Cuscatancigo, poseen condiciones que facilitarían la implementación de la gestión documental; tales como, depósitos y archivistas que se han mantenido en el cargo, sin embargo, no se ha logrado despuntar el tema como sucede en el primer grupo, se considera que, una de las razones es la adecuación de los depósitos documentales e incluso bajo amenaza de biodeterioro.

Finalmente, un tercer bloque de municipalidades se compone de aquellas que en tres años consecutivos no se han tomado ningún tipo de acciones para, al menos, crear un depósito de archivo central y el nombramiento del funcionario/a al que se refiere el Art. 43 de la LAIP. Estas son:

San Francisco Gotera	San Isidro	Tacuba
San Vicente	San Juan Nonualco	Tecoluca
Sensuntepeque	Apastepeque	Tejutla
Nueva Concepción	El Congo	
San Luis La Herradura	San Rafael Cedros	

El caso particular de San Vicente, posee un archivo y una persona designada a las labores, sin embargo no se cuenta con el apoyo de las autoridades en cuanto a las condiciones y la idoneidad de la persona para llevar a cabo las actividades que los Lineamientos definen. En el resto de las municipalidades del cuadro anterior, los depósitos de archivo son inexistentes o no cumplen con las mínimas condiciones; así como tampoco hay nombramientos de encargados o dichos nombramientos no se cumplen en la práctica.

Por otra parte, en cuanto a la evaluación sobre la publicación de información oficiosa el promedio obtenido se ubica en 3.82 puntos, e incluye 9 municipalidades que no publican información actualizada por ningún medio. El nivel cumplimiento de este apartado sigue siendo bajo, únicamente el veinte por ciento de la muestra obtuvo una calificación superior a 6 puntos, mientras que el veinticinco por ciento de la muestra obtuvo calificaciones inferiores a dos puntos y únicamente 7 municipalidades se ubicaron en el rango de cumplimiento regular.

De igual forma, los resultados obtenidos deben analizarse en función de la información pública oficiosa que, debido al desempeño de las municipalidades evaluadas, no se encuentra a disposición del público. Llama la atención que del total de información que debería estar publicada por parte de los municipios evaluados, únicamente el 38% se encuentra disponible en debida forma, es decir que la mayor parte de la información no se publica, no está actualizada, o se ha publicado en formato no procesable.

Otro elemento importante a tomar en cuenta, es que la LAIP ya ha determinado con especial atención cuáles son los elementos de información oficiosa que corresponden específicamente a las municipalidades, como son: los informes de auditorías, ordenanzas municipales, actas de concejo, actos públicos y, resultados de mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, este rubro es el que menos nivel de cumplimiento ha obtenido en las municipalidades evaluadas.

Sobre el componente de publicación de información oficiosa, se advierten también avances significativos, por primera vez una evaluación de naturaleza municipal se ha obtenido una calificación superior a 9 puntos en este componente, para el caso la municipalidad de Santiago de María que, resultó como la mejor evaluada con 9.43 puntos. De igual forma, las municipalidades de Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla y Nueva Concepción, han mantenido un buen nivel de cumplimiento en este componente de manera constante.

Finalmente, es necesario resaltar que los resultados obtenidos en ambos componentes reflejan el compromiso institucional de los entes obligados del sector municipal en el cumplimiento de la LAIP.

Por lo tanto, es importante señalar que, luego de tres ejercicios anuales consecutivos de medición, y de que el IAIP haya desarrollado acciones sistemáticas de capacitación y de acompañamiento técnico; se procederá a adoptar medidas encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de la población, tal como la ley en la materia lo establece;

En consecuencia, y en aras de la garantía y protección de este derecho, el Pleno del Instituto valorará la pertinencia de iniciar procedimientos administrativos sancionadores en contra de aquellos servidores públicos responsables del incumplimiento de lo dispuesto en LAIP.











